

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00558 /
SECCION 2°
LA CISTERNA, 22 SEP 2010

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 188/2010 la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología ha solicitado contratar a un profesional de la Educación para servir docencia en reemplazo de la licencia médica de doña Nadina Zegarra Flores.
3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia en calidad de reemplazante, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", en la asignatura de inglés, a contar del 09 y hasta el 31 de agosto de 2010, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Nadina Zegarra Flores.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
CARMEN GLORIA SANDOVAL OSORIO	10.808.321-2	DOCENTE	22	DIURNA	EDUCACIÓN MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL